

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>241203 CERTIFICADO APROB MC N 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EDAGR-6ZMTR-14CFH</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 14:53:12</b> <b>Página 1 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 14:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 14:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**C E R T I F I C O:** La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía N° 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía N° 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el lunes 2 de diciembre de 2024, la siguiente Resolución 2024/4442:

“**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de noviembre de 2024, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos N° 19, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

**VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de noviembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 3422.130.00 “Retribuciones básicas”: 15.600,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 1501.130.02 “Otras remuneraciones”: 15.600,00€.

**VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 19 de noviembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 3422.225.02 “Tributos locales”: 5.703,00€.

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 3261.489.00 “Otras subv. Familias materiales escolar Primaria y Secundaria”: 5.703,00€.

**VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios y la Concejalía de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con la documentación completa, con fecha 25 de noviembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 1711.209.00 “Cánones”: 2.000.00€.

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 1321.221.00 “Energía eléctrica”: 2.000,00€.

**VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, la Concejalía de Presidencia y Seguridad Ciudadana y la Concejalía de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con la documentación completa, con fecha 21 de noviembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 9331.625.00 “Inversión nueva en mobiliario”: 2.200€.

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 9201.227.06 “Trabajos realizados otras empresas de estudios y trabajos técnicos”: 2.200.00€.

**VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Cultura, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con la documentación completa, con fecha 26 de noviembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 3341.227.06 “Trabajos Realizados otras Empresas de Estudios y Trabajos Técnicos”: 5.500€.

Teléfono: 983 40 78 88 • Fax: 983 40 82 22 • Arroyo de la Encomienda • 47195 • (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>241203 CERTIFICADO APROB MC N 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EDAGR-6ZMTR-14CFH</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 14:53:12</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 14:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 14:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 3231.151.00 "Gratificaciones": 1.000.00€.
- o 3231.221.00 "Energía Eléctrica": 3.000.00€.
- o 3341.130.02 "Otras Remuneraciones": 1.500.00€.

**VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 27 de noviembre de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

**VISTAS** las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

**VISTO** el informe propuesta firmado por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 27 de noviembre de 2024.

**VISTO** el informe de Intervención nº 820/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 19/2024 (2024/5124), mediante transferencia de créditos, por importe de 31.003,00€, en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución aplicando las observaciones indicadas.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

**CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024: " *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

En base a todo lo anteriormente expuesto, y habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, y a expensas del informe de la Intervención, **RESUELVO** sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

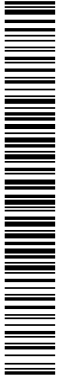
**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2024 mediante transferencia de crédito por importe de 31.003,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1711.209.00	Cánones	2.000,00€	2.000,00€	4.000,00 €
3341.227.06	Trabajos Realizados otras Empresas de Estudios y Trabajos Técnicos	0€	5.500,00€	5.500,00 €
3422.130.00	Retribuciones básicas	36.255,00€	15.600,00€	51.855,00 €
3422.225.02	Tributos locales	0,00€	5.703,00€	5.703,00 €
9331.625.00	Inversión nueva en mobiliario	0,00€	2.200,00€	2.200,00 €
			31.003,00 €	

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)**

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>241203 CERTIFICADO APROB MC N 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EDAGR-6ZMTR-14CFH</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 14:53:12</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/12/2024 14:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 14:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1321.221.00	Energía eléctrica	14.548,17€	-2.000,00€	12.548,17 €
1501.130.02	Otras remuneraciones	51.395,00€	-15.600,00€	35.795,00 €
3231.151.00	Gratificaciones	1.000,00€	-1.000,00€	0,00 €
3231.221.00	Energía Eléctrica	101.994,41€	-3.000,00€	98.994,41 €
3341.130.02	Otras Remuneraciones	31.020,00€	-1.500,00	29.520,00 €
3261.489.00	Otras subv. Familias materiales escolar Primaria y Secundaria	91.503,00€	-5.703,00€	85.800,00 €
9201.227.06	Trabajos realizados otras empresas de estudios y trabajos técnicos	4.000,00€	-2.200,00€	1.800,00 €
			-(31.003,00 €)	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 19/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,*

En Arroyo de la Encomienda, a fecha de la firma arriba indicada.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE